

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No. 886
Diciembre 4 de 2007

Por la cual se resuelve la solicitud de la primera prórroga de la estudiante CLAUDIA MILENA RODRÍGUEZ de la Maestría en Salud Pública.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad y el artículo 43 del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, y

CONSIDERANDO:

1. Que la estudiante CLAUDIA MILENA RODRÍGUEZ de la Maestría en Salud Pública solicita prórroga para la terminación de su trabajo de investigación.
2. Que el comité de programa de la Maestría en Salud Pública analizó el caso y considera que la demora no ha dependido de la estudiante, por lo tanto emite concepto favorable para conceder prórroga y exoneración.
3. Que la estudiante aduce que para el cumplimiento de los objetivos fue necesario validar la información de las solicitudes de tutelas que se presentaron en la personería, además fue necesario visitar juzgados, revisar la información en las bodegas de cada uno de estos a fin de encontrar cada uno de los expedientes que quedaron en la muestra y si no se encuentran; reemplazarlos hasta completar el tamaño esperado.
4. Que el Consejo de Facultad analizó la solicitud de la estudiante y no encuentra razones valederas para otorgar la exoneración del pago de matrícula.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Autorizar la primera prórroga por un año con matrícula semestral a la estudiante CLAUDIA MILENA RODRÍGUEZ de la Maestría en Salud Pública, cohorte 30.

ARTÍCULO SEGUNDO. No exonerar el pago de matrícula durante el año de prórroga.

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el siguiente calendario que rige las actividades académicas para el primer y segundo semestre del año 2008:

Semestre 2008-1

Entrega liquidación de matrícula	Enero 21 y 22 de 2008
Matrícula	Enero 24 de 2008

Matrícula extemporánea	Enero 25 al 30 de 2008
Inicio de actividades académicas	Enero 25 de 2008
Entrega de trabajo de grado	Junio 14 de 2008
Terminación de semestre	Junio 21 de 2008

ARTÍCULO CUARTO. En caso de que la estudiante no haga entrega del trabajo de grado a la coordinación el día 14 de junio debe proceder a matricularse nuevamente el 10 de julio, según el siguiente calendario, 2008-2:

Semestre 2008-2

Entrega liquidación de matrícula	Julio 7 de 2008
Matrícula	Julio 10 de 2008
Matrícula extemporánea	Julio 11 al 15 de 2008
Inicio de actividades académicas	Julio 11 de 2008
Solicitud de segunda y última prórroga	Noviembre 6 al 10 de 2008
Entrega de trabajo de grado	Noviembre 28 de 2008
Terminación del semestre	Diciembre 4 de 2008

ARTICULO QUINTO. Frente al presente acto procede el recurso de reposición ante este mismo Consejo y en subsidio apelación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Diciembre 4 de 2007

GERMÁN GONZÁLEZ ECHEVERRI LAURA ALICIA LAVERDE DE BOTERO
 Presidente Consejo de Facultad Secretaria Consejo de Facultad

En la fecha _____ se notifica personalmente.

CLAUDIA MILENA RODRÍGUEZ

C.C.

EI NOTIFICADO

 C.C.

EL NOTIFICADOR

Copia: Piedad Cárdenas Posada, Oficina Registro y Control Académico
 Profesora Blanca Miryam Chávez, Coordinador Maestría en Salud Pública
 John Mario Noreña Giraldo, Admisiones y Registro Área de la Salud
 Estudiante Claudia Milena Rodríguez
 Profesora Gloria Molina Marín, Asesora